

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE FEBRERO DE 2023  
HORA 14:30  
Nº 1/23**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Ana Inés Vidal, Paula Cruz y Silvia Díaz. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante perfil Administrativo.

Inicio: hora 14:40.

- Asiste en calidad de invitada la Sra. Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry -

### I - ASUNTOS ENTRADOS -

**Resolución Nº 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora, D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a los docentes: Sofia Martínez y Miguel Olivetti, a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a la alterna por el Orden Docente, Prof. Adj. Silvia Díaz.

(6 en 6)

### II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

**Resolución Nº 2.** - Expte. s/n (Dist. Nº 1/23, 2/23, 3/23, 4/23, 5/23) - Aprobar los Repartidos de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesiones de fechas 25.10.2022 - Nº 16/22, 31.10.2022 - Nº 17/22, 14.11.2022 - Nº 18/22, 28.11.2022 - Nº 19/22, 12.12.2022 - Nº 20/22.

(6 en 6)

**Resolución N° 3.** - Expte. s/n (Dist. N° 6/23, 7/23, 8/23, 9/23) - Tomar conocimiento de los extractos de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 23.11.2022 - N° 34/22; 30.11.2022 - N° 35/22, 07.12.2022 - N° 36/22, así como del extracto del Orden del Día del Consejo, sesión de fecha: 08.02.2023 - N° 1/23, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 4.** - Expte. N° 031170-500575-21 - (Dist. N° 10/23) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 30 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 23.11.2022, la que se transcribe: *“(Exp. N° 031170-500575-21) (Dist. N° 2828/22) - VISTO: la resolución N° 45 de este Consejo de fecha 6.5.22, que aprueba el Reglamento de Conversión del Título de Diseñador Industrial por el de Licenciado en Diseño Industrial;*

*CONSIDERANDO: 1) el informe de la Dirección Gral. Jurídica de la Universidad de la República de fecha 12.9.22;*

*2) la resolución N° 18 del 19.9.22 de la Comisión Directiva de la EUCD;*  
*RESUELVE: 1° Aprobar el nuevo texto del Reglamento de Conversión del Título de Diseñador Industrial del MEC por el de Licenciado en Diseño Industrial de EUCD-FADU-UDELAR”, elevado por la EUCD, que luce adjunto en actuación 15 de estos obrados.*

*2° Elévase al CDC.*

*7 votos - unanimidad de presentes.”*

**2°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 12 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Udelar en sesión de fecha 13.12.2022, la que se transcribe: *“(Exp. 031170-500575-21) - 1) Tomar conocimiento del Reglamento de Conversión del Título de Diseñador Industrial por el de Licenciado en Diseño Industrial, aprobado por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 1383.22.2) Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. (15 en 15)”*

**3°** Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

**Resolución N° 5.** - Expte. N° 031900-000002-22 - (Dist. N° 11/23) – **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 40 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 23.11.2022, la que se transcribe: *“(Exp. N° 031900-000002-22) (Dist. N° 2783/22) - 1° Tomar conocimiento de los informes, elevados por la Comisión Asesora de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Extensión 2021 y por la Comisión de Extensión y Cooperación con el medio sobre el informe final del proyecto de extensión financiado por Facultad "Valorización de uniformes en desuso a través del upcycling participativo", presentado en Modalidad A por Lucía López.*

*2° Trasladar dichos informes al Dpto. de Personal a efectos de incorporarlos al legajo personal de la autora.*

3º Remitir al Dpto. de Documentación y Biblioteca dicho Proyecto, conjuntamente con la evaluación efectuada por la Comisión designada a esos efectos y al Servicio de Investigación y Extensión para su registro.

7 votos - unanimidad de presentes.”

2º Expresar el reconocimiento de la docente Lucía López por la labor realizada.

(6 en 6)

**Resolución N° 6.** - Expte. N° 031710-000342-22 - (Dist. N° 12/23) – Tomar conocimiento de la Resolución N° 92 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 23.11.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031710-000342-22) (Dist. N° 2840/22) - Aprobar la propuesta del emprendimiento Pow Games que será beneficiario en la edición 2022 del Programa Semilla ANDE, donde la EUCD-FADU actúa en calidad de Institución Patrocinadora de Emprendimientos - IPE, elevada por la Comisión de Extensión y Cooperación con el Medio. (10 en 10).”

(6 en 6)

**Resolución N° 7.** - Expte. N° 031170-000130-22 - (Dist. N° 13/23) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 07.12.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-000130-22) (Dist. N° 3016/22) - VISTO: la resolución N° 9 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 31.10.22, sobre el nuevo documento "Disposiciones de Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd)" de la EUCD; CONSIDERANDO: lo informado por el As. Ac. Guillermo Lago de la EUCD en fecha 23.11.22;

RESUELVE:

1º Aprobar el nuevo documento sobre las "Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la LDInd" con las actualizaciones incorporadas por la resolución N° 9 de la Comisión Directiva de la EUCD, que luce adjunto al informe del As. As. Guillermo Lago en fecha 23.11.22.

2º Dejar sin efecto los documentos:

- "Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.) de la EUCD", aprobado por Comisión Directiva de EUCD, Res. N° 11 de 11.09.2018 y aprobado por Consejo FADU, Res. N° 61 de 12.06.2019.

- "TRABAJO DE GRADO - Procesos relativos a la presentación de FORMULARIOS: solicitud de aprobación de Tema, solicitud de PRE-ENTREGA y de ENTREGA de Trabajo de Grado", aprobado por Comisión Directiva de EUCD, Res. N° 11 de 11.09.2018 y aprobado por Consejo FADU, Res. N° 61 de 12.06.2019.

3º Encomendar al Asistente Académico de Enseñanza de la EUCD, al DAE y al Dpto. de Secretaría de la EUCD, a actualizar los procedimientos internos referentes al Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd) de la EUCD.

8 votos - unanimidad de presentes”

2º Tomar conocimiento que se brindó la difusión correspondiente.

(6 en 6)

**Resolución N° 8.** - Expte. N° 031170-500858-21 - (Dist. N° 14/23) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 102 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 07.12.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-500858-21) (Dist. N° 3037/22) - *VISTO: que corresponde convocar a elecciones de miembros de la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria Centro de Diseño;*

*CONSIDERANDO: 1) las resoluciones N° 14 del 9.11.21 y N° 12 del 31.10.22 de la Comisión Directiva en las que se designó a los representantes de los órdenes para integrar la Comisión Electoral correspondiente;*

*2) la resolución N° 8 del 14.11.22 de la Comisión Directiva de la EUCD en la que se aprueba el informe presentado por la Comisión Electoral;*

**RESUELVE:**

*1° Convocar a elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, para el día 29 de marzo de 2023, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuela de la Universidad de la República.*

*2° Tomar conocimiento de la integración de la Comisión Electoral de la EUCD:*

*- Pia Graham (titular), Mariana Vianna (alterna) y Carolina Frabasile (alternas) por el orden estudiantil;*

*- María Pascale (titular) y leticia Duarte (alterna) por el orden docente;*

*- Agustina Bello (titular) y Paola Maldonado (alterna) por el orden egresados.*

*3° Tomar conocimiento del cronograma elaborado por la Comisión Electoral y aprobado por la Comisión Directiva de la EUCD según se detalla:*

*29.12.22 - Determinación de Padrones*

*1.2.23 - Publicación en prensa de Convocatoria a Elecciones EUCD*

*1.2.23 - Publicación de Padrones*

*9.3.23 - Plazo máximo para el registro de sus listas ante la Secretaría del servicio*

*13.3.23 - Publicación de Listas de candidatos*

*15.3.23 - Designación de las Comisiones Receptoras de Votos*

*16.3.23 - Plazo máximo para oponer tachas a los padrones y a los candidatos propuestos*

*22.3.23 - Notificación de la designación a los integrantes de las Comisiones Receptoras de Votos*

*29.3.23 - Realización de Elecciones de la EUCD.*

*4° Dado que parte del proceso ocurrirá en el receso académico, dar máxima y urgente difusión del cronograma previsto.*

*10 votos - unanimidad de presentes.”*

*2° Tomar conocimiento que se brindó la difusión correspondiente.*

*3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo dejar sin efecto la designación de Carolina Frabasile como delegada por el Orden Estudiantil de la LDInd. en la Comisión Electoral de la EUCD, debido a que actualmente no pertenece al mencionado Orden.*

(6 en 6)

**Resolución N° 9.** - Expte. N° 031170-000220-22 - (Dist. N° 15/23) - **1°** Tomar conocimiento del listado con detalle de horarios, modalidades y cupos correspondientes a las unidades curriculares obligatorias y optativas de la Licenciatura en Diseño Industrial, a ser dictadas durante el 1er. semestre del año 2023, realizado por el Asistente Académico Guillermo Lago y avalado por la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú.

**2°** Dejar constancia de que los cupos correspondientes a las unidades curriculares Diseño I e Identidad Visual se comunicarán en febrero 2023 luego de conocerse el número aproximado de ingresos a la Licenciatura en Diseño Industrial.

**3°** Tomar conocimiento que el mencionado expediente se trasladó al DAE, brindó la difusión correspondiente y remitió al CFADU.

(6 en 6)

**Resolución N° 10.** - Expte. N° 031170-000217-22 - (Dist. N° 16/23) - **Visto:** **1°** las Bases del Programa de Evaluación Institucional - Comisión De Evaluación Interna Y Acreditación – UDELAR: LLAMADO 2022/2023;

**Considerando:** **1°** el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 02.12.2022;

**2°** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.12-2022;

**Resuelve:**

**1°** Tomar conocimiento del informe presentado por la sra. Directora de carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 02.12.2022 y de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.12.2022 en relación con el proceso de evaluación institucional que se encuentra transitando la FADU-UDELAR, así como de los documentos relacionados con el mismo.

**2°** Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

**Resolución N° 11.** - Expte. s/n - (Dist. N° 17/23) - **1°** Tomar conocimiento de la Circular N° 83-22 del CDC de fecha 19.12.2022, en relación con la Resolución N° 11 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.12.2022, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000141-22, 1. Aprobar la propuesta de trabajo planteada en el informe del Rectorado, para permitir la participación de la Universidad de la República en la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y de los Universitarios (FILUNI) 2023 y 2024 en México, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyo texto lucen en el distribuido N° 1379.22.*

*2. Conformar un Grupo de Trabajo de Coordinación General Operativa, presidido por el SRI e integrado por Rectorado, UCUR y Ediciones Universitarias.*

*3. Conformar un Grupo de Trabajo que contribuirá a elaborar una propuesta de contenidos a llevar a FILUNI 2024 (publicaciones, exposiciones y otras actividades) integrado por delegaciones de Facultad de Artes, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Escuela Universitaria Centro de Diseño, Prorectorado de Investigación, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República, Ediciones Universitarias. Asimismo se convoca a los servicios que así lo entiendan pertinente a participar del Grupo de Trabajo, designando representantes.*

4. *Conformar un Comité Académico integrado por delegaciones de las áreas, con una secretaria técnica a cargo de la UCUR con el apoyo del rectorado, cuyo cometido será la evaluación de la propuesta de contenidos que llevará la Universidad a la FILUNI 2024.*

*(15 en 15)”*

2° Tomar conocimiento del informe realizado en sala por la Señora Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú.

(6 en 6)

**Resolución N° 12.** - Expte. s/n - (Dist. N° 18/23) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 94-22 del CDC de fecha 29.12.2022, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 20.12.2022, la que se transcribe: “*Expte. N° 001010-000159-22, VISTO: La Resolución N° 5 dictada por el Consejo Directivo Central en sesión del 20 de setiembre de 2022;*

CONSIDERANDO: Que por la resolución relacionada en el Visto, el Consejo Directivo Central avaló la referida propuesta conforme al distribuido N.º 872.22 que incluye:

- La derogación a partir del 1° de enero de 2023 de las Ordenanzas que rigen actualmente el funcionamiento de la DUS: Ordenanza de la División Universitaria de la Salud (Res. No 4 de C.D.C. de 18/II/1992 - Dist. 34/92 – D.O. 25/III/1992) y Ordenanza del Cargo de Director de la División Universitaria de la Salud (Res. N° 66 de C.D.C. de 10/XII/1991 - Dist. 953/91 - D.O. 30/XII/1991)

- La creación a partir del 1° de enero de 2023 del Área de Salud de la Comunidad Universitaria en el ámbito del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República;

ATENCIÓN: A la necesidad de establecer claras resoluciones que aseguren el funcionamiento del Servicio;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Disponer con valor y fuerza de estatuto, ordenanza o reglamentación según corresponda:

*I) Que todas las competencias que desarrollaban las Áreas Salud y Social de la División Universitaria de la Salud -con excepción de las certificaciones médicas- son transitoriamente encomendadas al Área de Salud de la Comunidad Universitaria en el ámbito del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República, hasta tanto no se establezcan nuevas disposiciones.*

*II) Que las referencias a la D.U.S en la normativa universitaria, deberán entenderse realizadas al Área de Salud de la Comunidad Universitaria en el ámbito del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República.*

*III) Disponer su publicación en el Diario Oficial.*

*(16 en 16)”*

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

### **III - ASUNTOS PENDIENTES -**

- Ingresa a Sala en calidad de invitado el Asistente Académico Guillermo Lago -

**Resolución N° 13.** - Expte. N° 031170-000211-22 - (Dist. N° 279/22) - **Visto:** la propuesta presentada por el Asistente Académico Guillermo Lago de fecha 04.11.2022 referente a la acreditación de Cursos de Educación Permanente ofertados en el 3<sup>er</sup> y 4to período 2022 por la FADU, como créditos optativos o electivos para la LDInd.;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 21.11.2022;

**Resuelve:**

1° Tomar conocimiento y avalar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.11.2022.

2° Establecer que los Cursos de Educación Permanente destinados a estudiantes avanzados, ofertados por la FADU, cuyos responsables sean docentes de la EUCD y estén enmarcados en las líneas de trabajo de las Áreas de la EUCD, se acrediten como optativos para la LDInd..

3° Disponer que la Comisión de Carrera de la LDInd. defina y evalúe la acreditación correspondiente para los Cursos de Educación Permanente detallados referidos en el numeral 2° de la presente resolución.

(6 en 6)

- Se retira de Sala el Asistente Académico Guillermo Lago -

#### **IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

**Resolución N° 14.** - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 4-23 del CDC de fecha 09.02.2023, en relación con la Resolución N° 74 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 07.02.2023, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000006-23, Tomar conocimiento de la Declaración emitida por el Consejo Federal de la Asociación de Docentes de la Universidad de la República (ADUR) en relación con hechos de pública notoriedad derivados del presunto espionaje por parte del Estado a estudiantes, docentes, militantes sindicales y dirigentes políticos, cuyo texto luce en el distribuido N° 93.23.*

*(17 en 17)”*

(6 en 6)

- Siendo la hora 15.51, se levanta la sesión -

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR